

**UNA VIDA Y AMBICIÓN FRUSTRADAS:  
DOÑA MARIANA DE GRANADA VENEGAS RENGIFO (1537-1614)**

A frustrated life and ambition:  
doña Mariana de Granada Venegas Rengifo (1537-1614)

JOSE ANTONIO GARCÍA LUJÁN\*

Recibido: 20-02-2018

Aprobado: 08-11-2018

**RESUMEN**

Escasa es la información que poseíamos hasta ahora sobre la familia Hinojosa Granada, rama por vía femenina de la ilustre estirpe Granada Venegas. Sin embargo, a partir de documentación notarial y judicial de los archivos de protocolos y Real Chancillería de Granada se delinea la biografía de este linaje desde su génesis hasta la extinción biológica en el transcurso de un siglo. Se reconstruye e interpreta, rescatándola del olvido, la memoria de una progenie noble, vida de sus miembros, conflictos y enfrentamientos, objetivos que persiguieron, estrategias matrimoniales, vinculación de bienes a mayorazgos con el fin de asegurar la continuidad del linaje y su prosperidad, propósito que acabaría en absoluto fracaso.

**Palabras clave:** Linaje Hinojosa Granada Venegas; biografía; nobleza; Casa de Granada siglos XVI-XVII.

**ABSTRACT**

Scarce is the information that we had until now on the family Hinojosa Granada, branch by feminine through of the illustrious lineage Granada Venegas. However, from the notarial and judicial documentation of the archives of protocols and Royal Chancery of Granada, the biography of this lineage is delineated from its genesis until the biological extinction in the course of a century. The memory of a noble progeny, the life of its members, conflicts and confrontations, objectives pursued, marital strategies, the linking of goods to mayorazgos are reconstructed and recovered from oblivion in order to ensure the continuity of the lineage and its prosperity, purpose that would end in absolute failure.

**Keywords:** Lineage Hinojosa Granada Venegas; nobility; history of Granada centuries XVI-XVII.

*PREMISA*

Traza este estudio la crónica del linaje Hinojosa Granada Venegas en los siglos XVI y XVII, familia de la elite social granadina de corta vida por rápida extinción biológica en la tercera generación. El origen del mismo es el matrimonio de Pedro de Hinojosa, pobre hidalgo de Alcalá la Real enriquecido en la conquista del Perú, con la aristócrata doña Mariana de Granada Venegas Rengifo, hija segundogénita de don Pedro de Granada Venegas Mendoza, titular de la

\* Universidad de Córdoba. calgaluj@uco.es

Casa de Granada y la más notable progenie morisca descendiente de príncipes nazaries. Estirpe casi desconocida de la que sabíamos la pertenencia de Pedro de Hinojosa al cabildo municipal de Granada<sup>1</sup>, su matrimonio con doña Mariana de Granada Venegas Rengifo<sup>2</sup>, padres de tres hijos varones<sup>3</sup>, poseedores de más de 200 hazas dispersas en seis zonas de la Vega de Granada, la creación de un mayorazgo por doña Mariana ya viuda y un acuerdo con su nuera doña Guiomar Maldonado de Zayas en 1599<sup>4</sup>.

Es la figura de doña Mariana Venegas<sup>5</sup>, nacida en 1537<sup>6</sup>, el eje sobre el que gravita esta familia, a la que impone su fuerte carácter sometiéndola a su voluntad imperiosa con el fin de alcanzar unos objetivos comunes en la nobleza de su tiempo, que circunstancias fuera de su control y previsión frustran de manera absoluta. Carente de límites personales y transgresora de los legales nada le arredra en aras de hacer realidad los propósitos que gobiernan su existencia, que iniciada en la cúspide social sin hacienda alguna, realizada con la formación y disfrute de un gran patrimonio, mayoritariamente rústico, acaba en casi completa indigencia.

Para reconstruir y estudiar las tres generaciones de este linaje de la oligarquía granadina eran necesarias unas fuentes documentales ineludibles –contratos de matrimonio, fundación de mayorazgos, compras de bienes urbanos y rústicos, testamentos y exequias, inventarios de bienes, rentas patrimoniales, deudas, administración de la hacienda nobiliaria, pleitos familiares–, de las que ha sido pródigo el Archivo de Protocolos Notariales de Granada, en concreto la escribanía de Rodrigo Dávila al que acudieron siempre los Hinojosa Granada para legalizar todos sus actos jurídicos. También el Archivo de la Real Chancillería de la misma ciudad ha aportado abundante información gracias a los pleitos que esta familia entabló entre sí en un proceso de autodestrucción sorprendente, y en menor grado otros protocolos y archivos granadinos. En cuanto a bibliografía solo contamos hasta ahora con una docena escasa de aportaciones recogidas en el estudio.

1. José Antonio López Nevot, *La organización institucional del municipio de Granada durante el siglo XVI*, (Granada: Universidad de Granada; Ayuntamiento de Granada, 1994), 111.

2. Alonso López de Haro, *Segvnda parte del nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, (Madrid: Luis Sánchez, 1622), 109.

3. José Antonio García Luján, “Genealogía del linaje Granada Venegas desde Yusuf IV, rey de Granada (1432), hasta la extinción de la varonía del linaje (1660)”, en *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el reino de Granada, siglos XV-XIX. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar*, ed. José Antonio García Luján, (Huéscar: Fundación Cultural Raigadas, 2010), 23.

4. James Casey, *Familia, poder y comunidad. Los ciudadanos de Granada (1570-1739)*, (Valencia: Universitat de Valencia; Universidad de Granada, 2008), 121, 126 nota 62, 129, 137, 175, 224.

5. Siempre firma de esta manera.

6. Bautizada el 22 de agosto de 1537. Parroquia del Sagrario de Granada. Libro 1º de Bautismos de 1528 a 1547, f. 198r.

*DE POBRE HIDALGO A RICO INDIANO Y PATRICIO CONSORTE*

A lo largo de su vida y ascenso social Pedro de Hinojosa, o Pedro de Arjona Hinojosa como otras veces se llama, no olvida su pasado ni sus orígenes, que nunca idealiza. Sin un fin preciso, hace constar quiénes eran sus ancestros hasta donde le es posible, pero no considera necesario acudir a la Real Chancillería de Granada para demostrar su ascendencia y origen hidalgo; estimó suficiente trasladarse en 1579 a su natal Alcalá la Real y pedir al alcalde mayor se hiciera prueba de testigos y le diera traslado de un padrón de los vecinos pecheros e hidalgos de 1496. Por las declaraciones conocemos su línea genealógica paterna hasta el cuarto grado: hijo de Bartolomé Hernández de Arjona y Catalina Hernández de la Hinojosa, nieto de Diego Hernández de Arjona y Elvira Sánchez de Sotosalbos, bisnieto de Miguel Sánchez de Arjona y Juana Hernández de Alcaraz, y tataranieta de Juan de Arjona y Elvira Jiménez. Este último estaba empadronado como hijodalgo en el citado padrón de finales de siglo, y de él se recordaba, una centuria después, la hazaña que había protagonizado en la frontera nazarí<sup>7</sup>.

Pobre y sin hacienda alcanza fortuna, como otros hidalgos en su misma situación, en la conquista del Perú. Desde tierras americanas envió a su padre 900 ducados, 300 para sí y pago de deudas y 600, a partes iguales, para ayudar en el matrimonio de dos hermanas y compra de una viña de 4 aranzadas. Este pequeño patrimonio se incrementa con una casa bodega que su progenitor le puso a su nombre. Sin bienes materiales hasta su enriquecimiento en Indias, Pedro de Hinojosa sí poseía un bien espiritual, más concretamente una capellanía creada por sus abuelos paternos en la iglesia de Santiago de Alcalá la Real, sufragada con una viña de una aranzada con olivos<sup>8</sup>.

En una probanza presentada años después por su nieta doña Mariana de Hinojosa Maldonado, los testigos cuantificarían el caudal que, legítimamente o no, había hecho en América: más de 40.000 ducados en afirmación de Jerónimo de Torreblanca, a quien se lo había confiado personalmente Pedro de Hinojosa; más de 50.000 ducados en barras de plata, joyas y dinero en aseveración del

7. Cuando estando de caza con Juan de Urdón Sánchez, en la zona del Portillo, entre los términos de Alcalá y Jaén, salieron al encuentro de varios granadinos que llevaban un cristiano cautivo; decidió liberarlo, pero él solo, pues su compañero de caza no le quiso ayudar alegando que había treguas entre Alcalá y Granada; mató a saetazos a tres musulmanes, y los otros huyeron después de despeñarlo, pero se salvó agarrándose a un árbol; el cautivo cristiano quedó libre y en poder de Juan de Arjona, que lo envió a su tierra.

8. Pedro de Hinojosa, 24 de Granada. Su testamento cerrado y diligencias con que se abrió, Archivo de Protocolos Notariales de Granada [en adelante APNGR], Rodrigo Dávila, protocolo [en adelante prot.] 308, ff. 985r-996r.

clérigo Jerónimo de Hermsilla, que confirmó su origen hidalgo, pero también la indignidad de la familia al manifestar que sus padres eran muy pobres y que desde las Indias les había enviado dinero con el que casaron a dos hermanas<sup>9</sup>.

Con este caudal americano se instala en fecha indeterminada en Granada, antes de 1559 en que toma posesión de una regiduría, año en que también accede al regimiento granadino su cuñado Esteban Lomelini<sup>10</sup>, casado con doña Catalina de Granada Venegas, hermana mayor de doña Mariana y primogénita; si su entrada en el cabildo, del que formaban parte su suegro don Pedro de Granada Mendoza, su cuñado don Alonso y otros miembros del linaje Granada Venegas, lo fue por compra a la Corona o a otro regidor no es posible precisarlo; probablemente pudo ser de esta última manera<sup>11</sup>.

Es interesante y desconocido el paralelismo entre ambos cuñados; a falta de documentación solo sabemos que acceden al cabildo municipal en 1559 y que casan con dos hermanas patricias; el padre de ambas don Pedro de Granada Venegas Mendoza dispuso en su testamento que recibirían su legítima si previamente aportaban a la partición de bienes todo cuanto habían recibido a raíz de sus matrimonios. Don Alonso de Granada Venegas Rengifo en su primer testamento determinó que en el reparto de la herencia paterna con sus cuñados Lomelini e Hinojosa se contabilizara todo cuanto ambos habían percibido de su suegro desde el día de su matrimonio, a razón de 200 ducados, 200 fanegas de trigo y 100 de cebada anuales, pues ambos habían cobrado más de lo que les correspondía por la legítima de sus esposas<sup>12</sup>. Es posible que Esteban y Pedro hubieran sido socios en actividades comerciales o de otro tipo, aunque no disponemos por ahora de información que lo corrobore. El primero sobrevivió al segundo. En 1594, año en que murió Pedro de Hinojosa, Esteban Lomelini ya no residía en Granada ni era regidor de la ciudad, pues se le menciona como tal en tiempo pasado; en

9. Años 1604-1775. Pleito. Pedro de Hinojosa Venegas con Mariana Hinojosa sobre mayorazgo fundado por Pedro de Hinojosa y su mujer, Archivo de la Real Chancillería de Granada [en adelante ARCGR], Caja 2095.

10. López Nevot, *La organización institucional del municipio de Granada durante el siglo XVI*, 111.

11. Para su actividad en el concejo, Rosario Jiménez Vela, *Índices de los libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada, 1518-1566*, (Granada: Ayuntamiento de Granada, 1987), núm. 480. 1566, enero 22, Informe de Pedro de Hinojosa de cómo se redimió uno de los censos de la ciudad y auto de la ciudad sobre ello; núm. 553. 1566, agosto 30, Sorteo y nombramiento de diputados para los meses de septiembre y octubre a los caballeros 24 doctor Agreda y Pedro de Hinojosa; núm. 566. 1566, octubre 8, Informe de Pedro de Hinojosa sobre la entrada de moros en Tabernas; núm. 572. 1566, octubre 22, Sorteo y nombramiento de visitadores de la Casa de la Moneda para los meses de noviembre y diciembre a los caballeros 24 Pedro de Hinojosa y Alonso López Obregón.

12. José Antonio García Luján, "Testamentos de don Pedro y don Alonso de Granada Venegas", en *Homenaje a María Angustias Moreno Olmedo*, eds. Carmen Calero Palacios, Juan de la Obra Sierra, María José Osorio Pérez, (Granada: Universidad de Granada, 2006), 615-616.

su nombre, los genoveses Vincenzo Maiolo y Bartolomé Molinari arrendaron al chapinero Juan Rodríguez una casa que tenía en el Zacatín<sup>13</sup>.

¿El acceso de Pedro de Hinojosa a la élite de regidores municipales fue antes o después de su matrimonio con doña Mariana Venegas? Si fue antes, hubo de servir para allanar las diferencias de todo tipo que existían entre ambos para su unión conyugal. Si lo fue después, Pedro de Hinojosa reforzaba su posición y ascendía en la escala social como consorte de doña Mariana. Sí son indiscutibles dos hechos; la diferencia de edad de unos 20-25 años<sup>14</sup>, y que con una renta de 4.000 ducados anuales dotó a doña Mariana con otros tantos por las arras; en cambio la novia, que pese a su calidad nobiliaria no era una rica heredera con propiedades, solo aportó 2.000 ducados de dote. ¿Una pequeña dote por ser el marido inferior a la posición social de la novia, aunque tuviese decenas de miles de ducados, una renta anual de varios miles y el oficio de veinticuatro? No parece que los antecedentes y sí las perspectivas de futuro del yerno fueran tenidas en cuenta por los poderosos Granada para aceptar matrimonio tan desigual.

Sin embargo, las relaciones que se le pudieron presentar por su regiduría y matrimonio no las aprovecha para hacer negocios o aspirar a puestos oficiales. Pedro de Hinojosa nunca querrá elevarse aún más en la escala social, ni siquiera cuando logra un muy notable patrimonio en tierras, bienes urbanos, censos y rentas. Se limita a disfrutarlo, no hay ostentación de su riqueza, no dilapida ni es generoso, todo lo contrario. Incluso siendo hidalgo, pequeño y enriquecido en Indias pero hidalgo al fin, no se llama a sí mismo ni tampoco recibe de terceras personas el tratamiento de “don”, del que sí usa y se beneficia su mujer, ni tampoco del respetuoso título de “señor”, que invariablemente sí le es aplicado a doña Mariana Venegas. Pese al prestigio de ser caballero veinticuatro, la importante hacienda que poseyó en Granada y su Vega y su enlace con una noble de la más alta alcurnia, no llega a alcanzar sino el estatus de consorte de una patricia, esto es, se incardina en la sociedad del privilegio por vía del matrimonio y por su acceso al regimiento municipal.

Después de años de matrimonio y pocos antes de fallecer, Pedro de Hinojosa y doña Mariana residían en la nobiliaria parroquia de San Justo y Pastor<sup>15</sup>, en

13. APNGR, Rodrigo Dávila, prot. 308, ff. 1542v-1543v.

14. Si solo tenía 20 años cuando participó en la conquista del Perú (1532-1533), hubo de nacer en 1512. Doña Mariana ya se ha dicho que nació en 1537.

15. Francisco Henríquez de Jorquera, *Anales de Granada. Descripción del reino y ciudad de Granada. Crónica de la Reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 a 1646*, (Edición: Antonio Marín Ocete (1934). Estudio preliminar Pedro Gan Giménez. Granada: Universidad de Granada, 1987), 223: “está poblada esta parroquia [de San Justo y Pastor] de muchas y grandes casas de cavalleros nobles y en particular la gran casa de los Venerosos, la de los Fonseca, Hinojosas, Bracamontes... y muchas casas principales de la nación jinovesa, ricos y poderosos”.

unas casas principales con dos accesorias en la calle de San Jerónimo compradas en 1586 a doña Aldonza Rengifo, viuda del caballero de Santiago Ginés de Carranza, padrinos de bautismo y tía carnal de doña Mariana como hermana que era de doña María Rengifo Dávila, con un censo de 2.000 ducados sobre las principales a favor del Fisco de la Inquisición<sup>16</sup>.

*MARIDO CONTRA ESPOSA, ESPOSA CONTRA MARIDO. MAYORAZGO DE DON BARTOLOMÉ JERÓNIMO DE HINOJOSA GRANADA*

Pedro de Hinojosa procura consolidar el patrimonio<sup>17</sup> rústico adquirido en régimen de gananciales, la parte más importante del urbano, la veinticuatría municipal y reforzar su ascenso social con la creación de un mayorazgo en la persona de su primogénito don Bartolomé Jerónimo de Hinojosa Granada.

A partir solo de la escritura notarial que lo contiene, se pensaría que se constituyó sin causas externas que quedan fuera del formulario habitual de los actos jurídicos documentados. Parecería, aparentemente, que para este fin la concordia y unidad de voluntades es absoluta entre Pedro de Hinojosa y doña Mariana Venegas como instituidores del mayorazgo. Nada más alejado de esa imagen, pues los pleitos familiares que habrá pocos años después descubrirán la conflictiva relación del matrimonio, sus fuertes y enfrentados caracteres, el distinto interés que perseguían, el censurable comportamiento de su primogénito don Bartolomé para merecer y constituir en su cabeza el mayorazgo, la clara preferencia y afecto de doña Mariana por su segundogénito don Pedro, y el lugar relegado en que quedaba don Juan Luis, su tercer hijo. Una característica es común a estos tres vástagos: ninguno se labra una carrera, ninguno sabe beneficiarse de sus muy importantes relaciones familiares, ninguno incrementa el patrimonio recibido ni el prestigio de la familia.

Doña Mariana Venegas, definida como “señora de gran valor y muy entera condición”, no se limita al gobierno de los asuntos familiares y domésticos relacionados con su condición de mujer casada y madre encargada de la crianza de los hijos. Al contrario, su fuerte carácter y opinión propia los manifiesta siempre que lo estima oportuno y así lo hizo estando casada o siendo viuda. Si bien Pedro de Hinojosa le daba libertad en las cosas de su casa, en las de fuera de esta y en las que consideraba de importancia opinaba que sólo se había de

16. Compradas 20 de octubre, 1538 y vendidas medio siglo después a Pedro de Hinojosa por 4.800 ducados las principales y las accesorias en 250 y 150 ducados. APNGR, Hernán Gómez Ramírez, prot. 84, años 1547-1586.

17. De propósito no se estudia el patrimonio económico y su gestión por superar con creces la extensión fijada en las normas de publicación.

hacer su voluntad sin que su mujer ni otra persona hubiera de estorbarle lo que quería. El conflicto y la ruptura de la concordia conyugal era y fue inevitable.

Así pues, antes de casar a su hijo don Bartolomé y hacerlo mayorazgo como primogénito y quizás hijo predilecto pese a sus pocas cualidades, Pedro de Hinojosa procura de modo insistente que doña Mariana acceda, a lo que ella con no menor firmeza se opuso con graves desencuentros entre el matrimonio hasta el punto de maltratar de palabra y conminar a su mujer para que consintiera al mayorazgo. La discordia no queda circunscrita al ámbito doméstico, pues tanto uno como otra se quejaron a terceras personas de sus respectivas conductas, gritos y silencios durante largo tiempo. Incluso cuando Pedro de Hinojosa enferma de gravedad e insiste aún más a su mujer para fundar mayorazgo, doña Mariana se negará con la misma persistencia de modo que continuaron redobladas las amenazas y pesares entre los cónyuges.

Que no eran habladurías lo corroborará en 1606 Marina de Hinojosa, monja en Santa Catalina de Zafra, al afirmar que ante la negativa su hermano amenazó a doña Mariana con separarse de ella y quitarle los hijos, al tiempo que le recordaba que la hacienda familiar era suya y que ella no tenía tanto como pudiera pensar; doña Mariana respondió con el abandono del hogar conyugal yéndose varias veces con su hermana doña Juana de Mendoza<sup>18</sup>.

Ante la voz pública, coincidente con Pedro de Hinojosa, de que era su mujer la causante de su enfermedad, agravada por días, doña Mariana se avino a la creación de mayorazgo, al parecer contra su voluntad, afirmando que solo lo hacía porque su marido no muriese de pesadumbre; si en privado protestó que la otorgaba en contra de su deseo, en público ante el escribano Rodrigo Dávila calló le hubiera sido hecha violencia marital de obra o de palabra con tal motivo.

Por fin el 18 de agosto de 1594, dos días antes de morir Pedro de Hinojosa, otorgaban carta de mayorazgo a favor de su hijo don Bartolomé Jerónimo de Hinojosa Granada conscientes de que la división de bienes solo trae grandes perjuicios perdiéndose la memoria de las familias nobles; de su contrario, se perpetuaban quedando unidos por la institución del mayorazgo, cuyos titulares sucediéndose en el tiempo tenían mayor obligación de servir a Dios y a sus reyes así como de alimentar a sus hermanos y ayudar a sus familiares, todo lo cual redundaba en beneficio de la República. Una exposición de motivos que en breve quedará en mera ironía, pues nada de lo que perseguían al fundar este mayorazgo perduró.

18. Años 1604-1775. Pleito. Pedro de Hinojosa Venegas con Mariana Hinojosa sobre mayorazgo fundado por Pedro de Hinojosa y su mujer, ARCGR, Caja 2095. Ratifican lo mismo otros testigos entre ellos don Diego de Granada Venegas, sobrino de doña Mariana.

En consecuencia, ambos con una sola voluntad y de conformidad con la facultad real concedida instituyeron mayorazgo de: el oficio de veinticuatro del concejo de Granada; las casas principales y accesorias en la calle de San Jerónimo con censo de 2.000 ducados sobre las principales a favor del Fisco de la Inquisición<sup>19</sup>; 223 suertes de tierra con 1.548 marjales, de las cuales 203 eran hazas y 1.405 marjales, 18 huertas y 125 marjales y 2 olivares con 17 marjales en diferentes pagos agrícolas cercanos a Granada, reservándose los otorgantes de por vida el usufructo de los bienes vinculados con determinadas condiciones.

La sucesión es la normal por vía de varón mayor, de legítimo matrimonio, nunca legitimado por matrimonio, rescripto o privilegio, y en su defecto la línea femenina, prefiriendo el primer grado al segundo y este al tercero. En caso de faltar descendencia directa de los tres hijos son llamados a suceder en el mayorazgo los hermanos y descendientes de Pedro de Hinojosa; a falta de estos correspondería la sucesión a los hermanos de doña Mariana y en su defecto a sus primos Maza de Quesada, línea que al final se hará con el mayorazgo. En caso de extinguirse toda esta descendencia sucedería el pariente más propincuo y legítimo, no legitimado, por la línea de los Hinojosa, ya fuese transversal o descendiente, y extinta esta línea pasaba el derecho en el mismo modo a la rama de los Granada Venegas. En todo caso, los sucesores en el mayorazgo estaban obligados a tomar el apellido de Hinojosa o Granada y llevar sus armas sin mezcla de otras, y a no casar con mujer descendiente de moro, judío, converso o penitenciado por la Inquisición, sorprendente exigencia de limpieza de sangre por parte de quien, como doña Mariana, era descendiente directa de musulmanes conversos como lo habían sido su abuelo Alí Omar ibn Nazar/Don Alonso Venegas y bisabuelo Sidi Yahya al-Nayyar/Don Pedro de Granada.

En caso de pérdida del oficio de veinticuatro, el titular del mayorazgo estaba obligado a comprar otro regimiento del cabildo con las rentas del mayorazgo reservando 1.000 ducados anuales durante cuatro años, para que en este plazo y a contar desde la pérdida del oficio el mayorazgo tuviese una nueva veinticuatría<sup>20</sup>.

Dentro de las formalidades documentales inexcusables, los instituyentes se comprometieron a no revocarlo, parcial o totalmente, proclamando ya su invalidez

19. Este censo es silenciado por Pedro de Hinojosa al constituir el mayorazgo, pero lo confesará expresamente un día después en su testamento. “En realidad de verdad” ruega a su mujer, como usufructuaria de la hacienda familiar, que lo redima con las rentas que esta generaba, y en su defecto lo hiciera su hijo don Bartolomé. Aún más, en otra cláusula testamentaria encarga a este hijo que venda el ganado que había recibido en dote y con los 2.000 ducados de su valor lo redima, asegurando la dote en las rentas del mayorazgo, para que la hacienda familiar quedase libre de pagar réditos. Un censo que será arma de lucha entre sus herederos ante los tribunales, y una de las causas de la ruina de doña Mariana.

20. Esta precisa condición muestra el valor de una veinticuatría a finales el siglo XVI: 4.000 ducados.

en caso de hacerlo. A pesar de esta resonante afirmación, cinco años después doña Mariana irá en contra de sus propios actos y revocará el mayorazgo que ahora otorgaba<sup>21</sup>.

#### *LOS SEGUNDONES. DON PEDRO Y DON JUAN LUIS DE HINOJOSA GRANADA*

Una vez fundado mayorazgo, Pedro de Hinojosa y doña Mariana Venegas el mismo 18 de agosto de 1594 aseguraron el futuro de sus otros dos hijos mediante mayorazgo por vía de mejora del tercio y remanente del quinto a favor del segundogénito don Pedro, y su legítima al tercero don Juan Luis de Hinojosa Granada; esto era posible, y obligado, por la facultad real de 1585 para hacer mayorazgo con la condición de dejar a los demás hijos hacienda suficiente para sus alimentos.

Al primero, don Pedro, vincularon una casas principales con accesorias en la calle de Abenamar, parroquia de San Gil<sup>22</sup>; el cortijo de Val de Granada (Montefrío) de 170 fanegas, en parte regadío, con 600 encinas campales compradas a la Real Hacienda; dos censos de 8.000 y 300 ducados contra los duques de Sessa y dos juro por algo más de 100.000 maravedís en la renta de la seda de Granada<sup>23</sup>; bienes cuyo usufructo se reservaron de por vida y que años después don Juan Luis de Hinojosa valorará entre 16.000 y 18.000 ducados. Este mayorazgo conllevaba unas condiciones idénticas a las impuestas a don Bartolomé de Hinojosa en el suyo, de las que solo difieren en cuanto a la descendencia, pues faltando la directa de los tres hijos son llamados a suceder en el vínculo primero los hermanos y primos de doña Mariana y en su defecto los hermanos de Pedro de Hinojosa y descendientes, esto es, el mismo orden pero invertido del establecido para la sucesión en el primer mayorazgo.

Al segundo, don Juan Luis, le señalaron 8.000 ducados por su legítima en unas casas principales con accesorias en la parroquia de la Iglesia Mayor; los réditos de cinco censos por un total de 3.800 ducados; el resto hasta los 8.000 ducados con bienes no asignados al mayorazgo ni al vínculo de mejora de tercio y quinto de sus hermanos, bienes que en realidad no existían porque no había ningunos otros<sup>24</sup>.

21. Don Bartolomé Jerónimo de Hinojosa. Mayorazgo que en su favor otorgaron Pedro de Hinojosa y doña Mariana Venegas, su padre y madre, APNGR, Rodrigo Dávila, prot. 308, ff. 891r-911r.

22. Lindaban por las espaldas con las de don Luis Maza, alguacil mayor de la Chancillería y primo de doña Mariana.

23. Madrid 23 de octubre y 11 de noviembre de 1564.

24. Don Pedro de Granada Venegas Hinojosa. Vínculo y donación que en su favor otorgaron Pedro de Hinojosa y doña Mariana de Granada Venegas su padre y madre, APNGR, Rodrigo Dávila, prot. 308, ff. 912r-923v.

En afirmación de sus progenitores con ello había de quedar contento y pagado y aunque don Juan Luis juró que no alegaría engaño por su minoría de edad, con el tiempo expresará su desacuerdo. En efecto, por unas pruebas que presentará en 1615 contra su sobrina doña Mariana de Hinojosa Maldonado sabemos que fueron pocos y de escaso valor los bienes que le dejaron sus padres, en particular las casas de la calle de Abenamar<sup>25</sup>, muy viejas las principales valoradas en 800/900 ducados y en 400 ducados las accesorias<sup>26</sup>. Además en el cobro del censo de 800 ducados gastaba casi los 60 ducados que rentaba, censo que redimió y su importe destinado para su sustento y el de su mujer, una prima sin hacienda ni dote, y para el mismo fin hubo de vender en cuatro años los objetos de casa, ropa y mobiliario<sup>27</sup> heredados al morir doña Mariana en 1614.

En contraste con esta exigua herencia, don Gil de Granada Rengifo primo hermano de los Hinojosa declararía tiempo después que el mayorazgo de don Bartolomé valía 50.000 ducados con una renta por las huertas y tierras en la Vega de 19.000/20.000 reales al año, sin contar las adehalas, las casas principales y la veinticuatría municipal. Al igual que sus hermanos, don Juan Luis mientras vivieron sus padres no disfrutaría la hacienda asignada; hasta su casamiento vivió con doña Mariana sin darle paje ni caballo, solamente comida y ropa tan moderada como impropia de su linaje, de modo que muchos días no salía de casa por falta de vestuario adecuado; solo después de casarse recibió durante tres o cuatro años 300 ducados de alimentos, único aprovechamiento que tuvo de la hacienda paterna. En 1617 don Juan Luis estaba prácticamente en la indigencia, carente de bienes, salvo las casas en que vivía y las accesorias<sup>28</sup>. El destino hará que este mayorazgo recaiga en su persona al morir sin sucesión su hermano don Pedro.

### *EXEQUIAS Y DEUDAS DE UN VEINTICUATRO Y PATRICIO CONSORTE*

El ceremonial funerario como forma de expresión social e identidad del linaje fue puesto en práctica con fuerza por la familia Hinojosa Granada al fallecer el patriarca de la misma; sin duda hubo de ser formidable. En efecto, en el caluroso 21 de agosto de 1594 un cortejo fúnebre atravesó Granada desde

25. Asignadas a su hermano don Pedro en el vínculo de mejora del tercio y quinto, pasaron luego a don Juan Luis. Estaban en un callejón sin salida que entraba en la calle de Abenamar.

26. Arrendadas en vida de Pedro de Hinojosa rentaban 60 ducados y tres gallinas al año y 30/36 ducados respectivamente

27. Cinco paños de tapicería viejos, de figuras antiguas, vendidos en 300 reales; una espada gineta sin aderezo, valorada en 4 ducados; una imagen en tabla del Ecce Homo, tasada en 20 reales.

28. Años 1604-1775. Pleito. Pedro de Hinojosa Venegas con Mariana Hinojosa sobre mayorazgo fundado por Pedro de Hinojosa y su mujer, ARCGR, Caja 2095.

la nobiliaria calle de San Jerónimo hasta el monasterio de San Francisco Casa Grande en el Realejo. Lo abría la cruz, beneficiado, cura y sacristán de la iglesia de San Justo y Pastor, de la que había sido parroquiano el difunto. Además de familiares, deudos y amigos, formaban parte doce presbíteros, el rector y escolares del Colegio Eclesiástico de Granada, el deán y cabildo de la Catedral, los hermanos del Hospital de Juan de Dios, frailes del monasterio de San Francisco Casa Grande y los hermanos y congregantes de las cofradías de Nuestra Señora del Rosario, de las Ánimas y de la Santa Vera Cruz, a las que el fallecido había pertenecido, con las acostumbradas luminarias. En el ataúd yacía el cadáver del veinticuatro Pedro de Hinojosa, muerto el día anterior.

El guardián del monasterio fray Antonio de Lara recibió el cuerpo otorgando escritura de depósito por la que se obligaba a devolverlo a los descendientes, si en el futuro deseaban trasladarlo a otra iglesia o monasterio. Descubierta el féretro para que el notario Rodrigo Dávila diera fe de que el cadáver era Pedro de Hinojosa, fue inhumado en la capilla que años atrás había erigido el comendador Gil Vázquez Rengifo, abuelo de su mujer y ahora viuda doña Mariana Venegas<sup>29</sup>.

En cumplimiento de su testamento otorgado un día antes de fallecer se le dijeron en los altares privilegiados de las iglesias, monasterios y hospitales de Granada una misa de alma, y el día de su entierro en el precitado monasterio una vigilia, misa cantada con diácono y subdiácono, y todas las misas rezadas que pudieron ofrecerle los monjes con responsos sobre su sepultura. También por manda testamentaria dispuso la celebración de 300 misas rezadas<sup>30</sup>, la mayor parte de ellas en el convento de San Francisco Casa Grande, por su alma, las de sus padres, abuelos y aquellas que estuvieran en el Purgatorio, junto con un novenario de misas rezadas en el mismo monasterio en los tres días inmediatos a su muerte, y otro en la iglesia de San Justo y Pastor a la que dejaba 11 reales de plata para su fábrica, y un real de plata a cinco iglesias, monasterios u hospitales de pobres.

Un memorial presentado en 1606 por don Pedro de Hinojosa Granada contra su sobrina doña Mariana de Hinojosa Maldonado<sup>31</sup> nos permite conocer los gastos –3.497 reales/118.898 maravedís– por la suntuosidad de sus exequias y entierro:

29. Pedro de Hinojosa, 24 de Granada. Depósito que de su cuerpo se hizo en el monasterio de San Francisco, APNGR, Rodrigo Dávila, prot. 308, f. 984r-v.

30. Monasterios de San Jerónimo (altar de las Animas y de san Gregorio), de la Victoria y de la Cabeza, conventos de la Trinidad (capilla del Cristo), de los Mártires, de San Agustín, de Santa Cruz, San Francisco de la Alhambra, San Francisco Casa Grande, altar de la Antigua y Hospital del Corpus Cristi. La limosna fue de un real a los conventos de los Mártires, San Antón y San Francisco de la Alhambra.

31. Años 1604-1775. Pleito. Pedro de Hinojosa Venegas con Mariana Hinojosa sobre mayorazgo fundado por Pedro de Hinojosa y su mujer, ARCGR. Caja 5333, pieza 17; Caja 2095.

**Tabla 1. Importe de las exequias de Pedro de Hinojosa**

<i>Beneficiario</i>	<i>Concepto</i>	<i>Cuantía reales</i>
Luis de Bargas	Ataúd que le hizo	14
Bartolomé de Castellano	Mercaderías y cera que Pedro de Hinojosa había sacado de su tienda y cera que se gastó en su entierro	398
Diego de Madrid, cerero	Cera gastada en el entierro	500
Alonso de Valdivia, sastre	Por los lutos que hizo	110
Diego Díaz, tundidor	Lutos que se pusieron en San Francisco Casa Grande	84
Juan de Zamora, guarnicionero	Dos aderezos de luto para los caballos de don Bartolomé de Hinojosa	99
Juan de Ávila, rector de los Niños de la Doctrina	Acompañamiento en el entierro	6
Pedro Proaño, capellán del coro de la catedral de Granada	Por la asistencia del deán y cabildo de la catedral <sup>32</sup>	880
Hospital de Juan de Dios	Por acompañamiento de los hermanos del Hospital de Juan de Dios	44
Fray Francisco Galán, sacristán del monasterio de San Francisco Casa Grande	Por 150 misas, más 14 de novenario, Acompañamiento, entierro y ofrenda, y 24 reales al párroco de San Justo porque no le tocó tanto número de misas	339
Fray Juan de Fuentes, sacristán del convento de San Agustín	Por las misas que le dijeron	63
Cura de la iglesia de la Encarnación	Misas que se le dijeron, derechos y cuarta funeral que le cupo a la parroquia	309
Licdo. Alonso Sánchez, cura de la Encarnación	Por el entierro	288
Martin de Robles	Doble de campanas que se hizo en la iglesia de Santa Escolástica	8
Hospital de la Caridad	Luminarias que debía <sup>33</sup>	76
Cofradía de Nuestra Señora del Rosario	Luminarias que debía <sup>34</sup>	136
Cofradía de la Vera Cruz	Luminarias que debía <sup>35</sup>	88
Cofradía de las Animas	Luminarias que debía	55

Fuente: Documentación notarial y judicial citada a pie de página en el texto.

32. Incluido el coro de niños del Colegio Eclesiástico.

33. Por el tiempo que fue hermano de esta hermandad de la de la Santa Caridad y Refugio, cofradía de la élite patricia granadina.

34. Corresponden a los últimos 17 años que no había pagado.

35. Debía desde 1584 a 1594 en que murió.

Pedro de Hinojosa menciona brevemente en su testamento<sup>36</sup> sus deudas, que no se corresponden con el número y montante real de las mismas, determinando se averigüen y paguen las contraídas por la compra de sedas, oro, pasamanos, paños y vestidos para el casamiento de su hijo don Bartolomé; 200 ducados que le habían prestado; 177 reales por pagar de un censo ya redimido, y a doña Aldonza Rengifo un resto del precio en que le vendió las casas principales donde vivía.

El mismo Memorial de 1606 da cuenta exacta de las deudas que Pedro de Hinojosa tenía al fundar mayorazgo y fallecer en agosto de 1594, que habría de pagar su viuda doña Mariana como usufructuaria de la hacienda familiar. Sorprende que aún no hubiese abonado a doña Aldonza Rengifo un resto por la compra de las casas principales en la calle de San Jerónimo, ni lo que debía a dos antiguos compañeros de armas de cuando estuvo en Indias, o que fuera prestatario de un labrador al que tenía arrendadas algunas de sus tierras. Pero en su mayoría corresponden a los gastos que hizo para el matrimonio de su primogénito don Bartolomé. Un total de 28.391'5 reales – 965.311 maravedís/2.581 ducados–, más de las rentas anuales de la hacienda familiar, deudas cuyo pago dilataba en el tiempo hasta verse asediado en su propia casa por los acreedores, a los que daba largas respondiendo que ya les pagaría. Helas aquí sistematizadas:

**Tabla 2. Deudas de Pedro de Hinojosa**

<i>Acreedor</i>	<i>Concepto</i>	<i>Cuantía reales</i>
Doña Aldonza Rengifo	Resto compra de las casas principales en calle San Jerónimo	1.100
Mujer de Alonso de Baena	Los debía de cuando estuvo en Indias	1.700
Martín de Flores, labrador	Prestados a Pedro de Hinojosa	400
Juan Pérez, vecino de Mirandilla (Extremadura)	100 ducados que el carmelita Gómez había dado a Pedro de Hinojosa. Los debía de cuando estuvo Indias	864r, 24 mrs. <sup>37</sup>
Pedro García, mercader de sedas	Sedas, oro y plata que él y Julián Agustín dieron para la boda de Bartolomé de Hinojosa	9.453r, 30 mrs.

(Cont.)

36. Pedro de Hinojosa, 24 de Granada. Su testamento cerrado y diligencias con que se abrió, APNGR, Rodrigo Dávila, prot. 308, ff. 985r-996r.

37. APNGR, prot.308, Rodrigo Dávila, ff. 1178v-1179v. 8 octubre, 1594. Carta de pago a favor de Mariana de Granada Venegas otorgada por Juan Pérez por la que reconoce haberle pagado 100 ducados (864 reales y 24 aravedís [en adelante mrs.]) que había prestado a Pedro de Hinojosa.

<i>Acreedor</i>	<i>Concepto</i>	<i>Cuantía reales</i>
Diego de Carmona, mercader de paños	Mercaderías sacadas por Pedro de Hinojosa	1.077
Andrés Díaz, bordador	Bordados para la boda de Bartolomé de Hinojosa	1.410
Alonso de Valdivia, sastre	Los debía	672
Alonso de Valdivia, sastre	Los debía	200
Alonso de Valdivia, sastre	Trajes para la boda de Bartolomé de Hinojosa	1.072 <sup>5</sup>
Alonso de Valdivia, sastre	Vestidos para la boda de Bartolomé de Hinojosa	800
Benito de Aranda, calcetero	Calzas para Bartolomé de Hinojosa y criados para la boda	1.030
Luis Montesinos, platero-batidor	Oro y plata para la boda de Bartolomé de Hinojosa	392
Jerónimo de Cebreros, tundidor	Ropas y paños para la boda de Bartolomé de Hinojosa	47
Benito de Aconte, gorrero	Gorras y sombreros para la boda de Bartolomé de Hinojosa	129
Maximiliano Herico, aprensador	Sedas para la boda de Bartolomé de Hinojosa <sup>38</sup>	184
Francisco Martínez, zapatero	Calzado de Bartolomé de Hinojosa y criados para la boda	205
Pedro de Barrientos, dorador	Dos aderezos de espadas, plateado uno y dorado el otro, tiros y pretina de oro y plata, y cuatro pares de espuelas para Bartolomé de Hinojosa y criados	346
Julián Agustín, mercader de sedas	Resto de deuda de lo que le compraron para la boda de Bartolomé de Hinojosa	245
Luis Vázquez, ensamblador	Dos cofres para la boda de Bartolomé de Hinojosa	165
Alonso Ordóñez, confitero	Dulces y bebida para la boda de Bartolomé de Hinojosa <sup>39</sup>	65
Juan de Salcedo, mercader de lienzos	Mercaderías que le debía Pedro de Hinojosa	60

38. Raso negro a 2<sup>5</sup> reales la vara, 4 varas de seda de oro a 6 reales la vara, 8 varas de velillo 30 reales y fajas para dos capas 20 reales.

39. Concretamente: 1 caja de carne de peras, 1 de membrillo, 1 de duraznos, que pesaron 17 libras, y 3 libras del mejor anís.

<i>Acreedor</i>	<i>Concepto</i>	<i>Cuantía reales</i>
Simón Paz, mercader de lienzos	Lienzos para la boda de Bartolomé de Hinojosa	84
Jusepe de Luna, mercader de lienzos	Lienzos para la boda de Bartolomé de Hinojosa	902
Juan García Callejas y mujer doña Leonor de Sanabria	Los debía	1.639
Melchor Ruiz Canales	Prestados	1.100
Blas de Orantes	Corridos de un censo	177
Martín Miguel	Prestados	303
Juan Calvo	Los debía	44
Juan Ruiz de Contreras, tinajero	Los debía	16
Martín de Robles	Los debía	8
Pedro Juan Çibo, genovés	Prestados	198
Gregorio de Vargas, batihoja	Los debía	190
Mencia de Baena	Los debía	114
Martín de Hoyos, jubetero y calcetero de Sevilla	Manda en su testamento que se le paguen	1.700
Juan de Arjona Hinojosa	Lienzo que le debía	300

### *UN JOVEN NOBLE PRÓDIGO. DON BARTOLOMÉ JERÓNIMO DE HINOJOSA GRANADA*

Las declaraciones de testigos en los pleitos familiares que los Hinojosa Granada tuvieron a partir de 1603 dan una imagen poco favorecedora de don Bartolomé. Antes de casarse y ser instituido mayorazgo en 1594 viaja a Salamanca, Italia, Flandes y otros lugares, no por motivos de estudio o formación sino por simple placer de viajero. Lo que algunos testigos llaman pudorosamente como “travesuras”, otros lo califican de hombre gastador y disipador de la hacienda paterna, jugador, vendedor de madera y vino de la bodega familiar. La más precisa es su tía carnal doña Marina de Hinojosa, monja en Santa Catalina de Zafra, al definir a su sobrino como muy travieso, gastador, jugador, robador a su propio padre de muchos objetos entre ellos una vajilla de plata labrada de 1’5 arrobas, trece doblones de oro de a diez, un bocal de plata, dos jaeces bordados, una cadena de oro, una partida de vino, seis tinajas de aceite y 400 fanegas de trigo para jugar a los naipes; pródigo y perdido en el juego, en los viajes a Salamanca y Flandes gastó más de 4.000 ducados según le había confiado su hermano Pedro de Hinojosa.

Semejante comportamiento era insufrible para doña Mariana, motivo de disputas entre ambos y causa del poco afecto maternal que le tenía, muy diferente al que profesa a su segundogénito don Pedro, siempre obediente y regido por su voluntad.

Este representante de una juventud patricia ociosa y despreocupada, aun siendo un Granada Venegas por línea materna contrajo matrimonio con doña Guiomar Maldonado de Zayas, linaje de pequeña hidalguía afincado a principios del siglo XVI en Zagra (Loja). En el acuerdo matrimonial Pedro de Hinojosa y don Juan de Zayas, regidor de Antequera y tío de la novia, acordaron una dote de 4.500 ducados, 2.000 ducados en el acto valor de 130/140 cabezas de ganado vacuno, 1.000 ducados en objetos de valor que daría don Francisco Maldonado, hermano de la prometida, a razón de 200 ducados anuales, y los 1.500 ducados restantes los recibiría al morir su madre doña Teresa de Zayas. Por su parte, Pedro de Hinojosa se comprometió a crear mayorazgo en don Bartolomé, como así haría pocos meses después, y dar mientras viviese 400 ducados anuales a los nuevos esposos en concepto de alimentos alojándolos en su casa<sup>40</sup>.

En su corto matrimonio engendró a doña Mariana de Hinojosa Maldonado, nacida en mayo de 1596<sup>41</sup>; meses después, el 24 de septiembre otorgaba testamento y codicilo el día 30, falleciendo en la noche del 10 de octubre. De nuevo un séquito funerario atravesaba Granada desde la nobiliaria calle de San Jerónimo hasta el monasterio de San Francisco Casa Grande en el Realejo, con el mismo acompañamiento y pompa fúnebre de dos años antes en el sepelio de su progenitor. Amortajado con el hábito de San Francisco el ataúd fue depositado en la capilla que el linaje Granada Venegas poseía en el precitado monasterio, con unos funerales determinados en su testamento<sup>42</sup> muy similares a los de su progenitor. Un Memorial de 1606 en el pleito que entablará doña Mariana Venegas y su hijo don Pedro contra su nieta y sobrina doña Mariana de Hinojosa Maldonado recoge en detalle los 2.437 reales —no 82.858 mrs./221'54 ducados— pagados por doña Mariana por sus exequias.

40. Años 1604-1775. Pleito. Pedro de Hinojosa Venegas con Mariana Hinojosa sobre mayorazgo fundado por Pedro de Hinojosa y su mujer, ARCGR, Caja 2095.

41. El 19 de mayo don Bartolomé compraba a crédito 1 arroba de confitura para celebrar el bautismo de su hija.

42. Don Bartolomé Jerónimo de Hinojosa. Su testamento y codicilo y diligencias con que fueron abiertos, APNGR, Rodrigo Dávila, prot. 321, ff. 1103r-1109v.

**Tabla 3. Importe de las exequias de don Bartolomé Hinojosa Granada**

<i>Acreeedor</i>	<i>Concepto</i>	<i>Cuantía reales</i>
Pedro Gallego	Ataúd que le hizo	12
	Licencia del provisor para enterrarlo	1
Diego Díaz, tundidor	Lutos en San Francisco Casa Grande	24
Convento de San Francisco Casa Grande	Hábito de san Francisco con que se le enterró	30
Parroquia de la Encarnación	Doble de campanas	8
Parroquia de Santa Escolástica	Doble de campanas	8
Parroquia de San Gil	Doble de campanas	8
Juan de Ávila, rector de los Niños de la Doctrina	Acompañamiento en el entierro	6
Deán y cabildo de la catedral de Granada	Acompañamiento en el entierro <sup>43</sup>	880
Convento de San Francisco Casa Grande	Acompañar 30 frailes al cadáver y asistencia de toda la comunidad al entierro	100
Monasterio de la Victoria	Acompañar 30 religiosos al cadáver	30
Hospital de Juan de Dios	Acompañamiento de los hermanos del Hospital de Juan de Dios en el entierro	44
Muñidor de la cofradía de San Nicolás de Tolentino	Acompañamiento y blandones en el entierro	6
Simón de Valderas, cerero	Cera para el entierro y cabo de año	700
Cristóbal de Valderas, cerero	Cera para el novenario y aniversarios que se le hicieron a Pedro de Hinojosa <sup>44</sup>	173
Diversos monasterios	9 misas de alma en monasterios en que se saca el alma	18
Convento de San Agustín	63 misas con responso que mandó decir don Bartolomé por él, padre, abuelos y almas del Purgatorio	63
Abadesa del monasterio de la Encarnación Mariana Martín Alonso de Figueroa	Por entierro, novenario, ofrenda y 70 misas de la cuarta funeral que le cupo a la parroquia	256
	70 misas en sufragio del alma de don Bartolomé y Pedro de Hinojosa	70

43. Incluido el coro de los escolares del Colegio Eclesiástico.

44. 6 hachas blancas, 2'5 libras de cera 9 reales y 14 mrs.; 8 reales de alquiler de las seis hachas (soportes); 4 hachas de cera amarilla "para sobre el cuerpo" pesaron 20 libras y 5 onzas y su importe 84 reales y 12 mrs.; 2 cirios blancos para los santos (aniversarios).

Al exhortar en su testamento Pedro de Hinojosa a su hijo don Bartolomé para que “viviera concertadamente sin deudas ni fianzas para no verse apretado y alcanzado”, era debido a que como padre conocía el comportamiento derrochador de su primogénito, que le acompañó a lo largo de su existencia. En efecto, las deudas, las compras a cuenta, la firma de cédulas de pago no abonadas, la fianza en asuntos comerciales, el gasto inmoderado en lujo fueron consustanciales en su actuar de manera que en dos años llegó a deber 5.000 reales. En su testamento declaró adeudar cantidades de dinero, serle debidas otras y tener diversas disputas pecuniarias, de las que había hecho relación oral a su confesor por impedirle la enfermedad plasmarlas por escrito. Asimismo en su codicilo, consciente de que no tenía bienes por ser usufructuaria de los del mayorazgo su madre, le suplicaría que de lo que recibía anualmente pagara sus deudas y descargos de conciencia y diera de alimentos a su hija lo que le fuera necesario, pues nada poseía sino lo que su abuela quisiera asignarle, súplica “con amor de hijo y está confiado lo cumplirá” que en breve sería atendida con mezquindad por doña Mariana<sup>45</sup>.

El mismo memorial de 1606<sup>46</sup> permite conocer unas deudas de 4.602 reales –156.468 mrs/418 ducados– pagados por su madre, que pidió a los acreedores la correspondiente carta de pago y finiquito para a su vez cobrarlas, como así hizo, de los bienes de su hijo y herederos, esto es, de su propia nieta.

**Tabla 4. Deudas de don Bartolomé Hinojosa Granada**

<i>Acreedor</i>	<i>Concepto</i>	<i>Cuantía reales</i>
Martín Sánchez Carbonel	40 libras que don Bartolomé envió a Loja para una máscara por el nacimiento de su hija	200
Miguel de Viedma	Se obligó a pagar por don Bartolomé a Luis Sánchez de Mansilla la compra de un macho cerril, gallego de manada, de tres años <sup>47</sup> .	231
Luis de Arroyo, mercader	Paños fiados a don Bartolomé en 15.10.1594	406
Sebastián Ibáñez, mercader	Paños fiados a don Bartolomé en 9.4.1595	351

45. Codicilo de don Bartolomé Jerónimo de Hinojosa, APNGR, Rodrigo Dávila, prot. 321, ff. 1112r-1113v.

46. ARCGR, Caja 5333, pieza 17. Año 1606.

47. Comprado en Loja el 15 de mayo de 1595 y a pagar en tercias partes el día de san Miguel de 1595 a 1597.

Juan Cortés, mercader de especias	1 arroba de confitura para el bautismo de la hija de don Bartolomé <sup>48</sup> en 19.5.1596	62'5
Francisco de la Cruz, mercader	Paños fiados a don Bartolomé	479'5
Francisco de la Cruz, mercader	Paños comprados por Tello Hernández Mejía siendo fiador don Bartolomé	517
Andrés de Herrera	42 botones de oro con tres perlas cada uno y una porcelana de plata comprados por don Bartolomé <sup>49</sup>	1.114
Juan Rodríguez, mercader	Mercaderías de seda	217
Pedro de Salamanca	Pagados en cumplimiento de manda testamentaria de don Bartolomé	1.000
Melchor Ruiz	Prestados a don Bartolomé con carta escrita	24

El sombrío futuro para su mujer adolescente y una hija de pocos meses intuido por don Bartolomé en su testamento se hizo realidad. Doña Mariana aceptó la tutela y curaduría de su nieta<sup>50</sup>, hizo inventario de los pocos bienes dejados por su primogénito<sup>51</sup> y acordó con su nuera doña Guiomar la restitución de su dote, la propiedad de los bienes muebles, y asistir a la huérfana en concepto de alimentos con 200 ducados anuales hasta cumplir ocho años y 300 hasta tomar estado<sup>52</sup>.

Con una nieta huérfana por la que sentía poco o ningún afecto y un hijo segundogénito por el que al decir de testigos y de ella misma “siempre había tenido gran afición y voluntad porque siempre le había sido muy obediente y muy concertado y se había gobernado por su voluntad”, doña Mariana con absoluto olvido de su protesta legal años atrás de no ir en contra de sus propios

48. A 2'5 reales la libra.

49. Mediante carta de pago obligó sus bienes y rentas, y empeñó un cabestrillo de oro de ocho piezas y de una a otra una cadenilla de eslabones, que según el contraste de Granada pesaba 1.066 reales; quedó en poder de Andrés de Herrera como prenda (29 de abril de 1596); lo pagó doña Mariana en 1599 con demanda judicial por medio.

50. Doña Mariana Venegas. Tutela de doña Mariana de Hinojosa, su nieta, APNGR, Rodrigo Dávila, prot. 321, ff. 1082v-1085v.

51. Lo único destacable: seis reposteros con las armas de don Bartolomé, ocho tapices con la Historia del hijo pródigo, un mulo, un esclavo negro de 22 años y un arpa, cítara y guitarra muestra de su interés por la música. Doña Mariana Venegas. Inventario de los bienes de don Bartolomé Jerónimo de Hinojosa, su hijo, APNGR, Rodrigo Dávila, prot. 321, ff. 1175r-1180v.

52. Doña Mariana Venegas. Doña Guiomar Maldonado. Concierto entre las dichas partes, APNGR, Rodrigo Dávila, prot. 321, ff. 1229r-1234v. Cartas de pago ARCGR, Caja 2095. Escritura 27 febrero, 1604. ARCGR, Caja 5333, pieza 17. Año 1606. Carta de pago y finiquito, ARCGR, Caja 5333, pieza 14.

actos jurídicos revocó en 1599 el mayorazgo anterior por uno nuevo a favor de su hijo predilecto, ignorando los derechos de su nieta; con un simple cambio de titular todos los bienes asignados cinco años antes se traspasaban al nuevo mayorazgo<sup>53</sup>. No es posible contrastar, como afirmaría su nieta ante los jueces, si don Pedro indujo o persuadió a doña Mariana para ir en contra de la legalidad revocando el mayorazgo de don Bartolomé y descendientes por uno nuevo a su favor, no pudiéndolo hacer ya que era irrevocable.

Una pasión ciega por este hijo que lleva a doña Mariana a imponer al tercero de sus vástagos su aceptación plena bajo amenaza de excluirlo de la sucesión si lo impugnaba ante los tribunales, reservándose el usufructo de por vida de todos los bienes y rentas del mayorazgo<sup>54</sup>. Será única obligación del nuevo mayorazgo dar 1.000 ducados a su hermano don Juan Luis cuando case y a su sobrina Mariana 500 ducados siempre que no pusiera pleito por este expolio<sup>55</sup>.

#### *RUPTURA DEL PARENTESCO. FIN DE UN LINAJE*

A la voluntad de doña Mariana se opuso en 1603 su nieta pidiéndole anulase la revocación del mayorazgo que había otorgado en 1594 a favor de su padre, la mejora del tercio y quinto de su tío don Pedro y redimiese el censo de 2.000 ducados sobre las casas principales de la calle San Jerónimo. Ante su negativa presentó demanda aduciendo que el mayorazgo paterno era irrevocable siendo ella la única y legítima heredera de todos los bienes vinculados al mismo. La Chancillería de Granada consideró la demanda como caso de Corte y en septiembre de ese año doña Mariana y su hijo don Pedro pidieron ser absueltos por considerarla puesta por parte indebida y carente de veracidad, ya que la facultad regia con que su marido y ella misma habían otorgado el mayorazgo les permitía su revocación no obstante cualesquier cláusulas de irrevocabilidad que hubiesen.

Sustanciado el pleito se dictó sentencia en 1609 resolviendo que doña Mariana no podía revocar ni alterar en todo o en parte el mayorazgo que ella y su marido habían otorgado en 1594 a favor de don Bartolomé y herederos y que era de ningún valor y efecto su derogación, así como el de 1599 para don Pedro en cuanto a los bienes que por rescisión pretendió sacar del primer mayorazgo en

53. 6.000 ducados de la dote y arras de su matrimonio; 4.000 ducados por la dote que recibió de Pedro de Hinojosa y 2.000 ducados por las arras que aportó su padre don Pedro de Granada Venegas Mendoza; la mitad de los bienes multiplicados en su matrimonio; las casas principales y accesorias de la calle de San Jerónimo y el oficio de 24 de Granada.

54. Llega al paroxismo imponiendo que los sucesores en el mayorazgo se han de llamar don Pedro de Hinojosa Granada Venegas, y si son mujeres doña Mariana de Hinojosa Granada Venegas, cambiando su nombre original los/las que no se llamasen así.

55. Don Pedro de Granada Hinojosa. Mayorazgo que otorgó en su favor doña Mariana Venegas, su madre, APNGR, Rodrigo Dávila, prot. 338, ff. 1017r-1026v.

beneficio del segundo. En consecuencia ambos fueron conminados a cumplirlo en todos sus términos, se dio por legal la mejoría del tercio y quinto de don Pedro y condenó a doña Mariana a redimir el censo de 2.000 ducados sobre las casas principales en San Jerónimo conforme a la cláusula del testamento de Pedro de Hinojosa. En su recurso ambos reiteraron los mismos argumentos, manifestando ahora doña Mariana que su primogénito había dilapidado más de 20.000 ducados y que como mujer casada lo había otorgado por fuerza marital y contra su voluntad. Una alegación sorprendente y extemporánea porque ni en la revocación del mayorazgo ni a lo largo del pleito había manifestado semejante hecho. La sentencia definitiva en grado de revista llegaría en 1612 confirmado en todo la de vista<sup>56</sup>.

Aún no finalizada esta demanda, doña Mariana hubo de afrontar en 1608 un pleito ejecutivo puesto por su hijo don Juan Luis sobre los censos y bienes que había tomado y vendido de su legítima –500 ducados de dos censos al convento de Santa Inés de Granada, 200 reales por la redención de otro y 400 ducados, a partes iguales, por tres caballos y objetos de plata– pidiendo su entrega<sup>57</sup>. La protesta de doña Mariana de que los había vendido de acuerdo con su hijo de nada sirvió, pues la Audiencia en auto de ese año acordó el embargo y remate contra sus bienes por 289.700 mrs.

Con 75 años cumplidos doña Mariana Venegas contemplaba cercana la muerte y destruidos los objetivos que se había propuesto y alcanzado en su vida. Ella que mandaba y gobernaba todo veía que la mayor parte del gran patrimonio conseguido con su marido se había esfumado al pasar la propiedad a su nieta, menor de edad bajo la tutela y curaduría de su madre doña Guiomar, que era a pesar de sus intentos denodados por impedirlo la nueva dueña de la hacienda de los Hinojosa Granada.

Probablemente su entera condición hubo de resentirse ante los embates que la golpearon a partir de su viudez; a excepción de los fallecimientos de marido e hijo primogénito que pudieron ser liberadores, el pago de las deudas que uno y otro dejaron, la lucha con su nuera viuda por la herencia y restitución de 4.700 ducados de dote y arras de doña Guiomar y alimentos de doña Mariana de Hinojosa, en parte impagados y por tanto ejecutado el cobro en sus bienes con costas e intereses<sup>58</sup>, el mantenimiento de los inmuebles y redención de censo

56. Mariana de Hinojosa Maldonado contra doña Mariana de Granada Venegas y don Pedro de Hinojosa Granada sobre el mayorazgo. 1603-1612, ARCGR, Caja 2095. La carta ejecutoria fue expedida, a petición de Mariana de Hinojosa, el 10 de mayo de 1615.

57. Don Juan Luis de Hinojosa Granada Venegas contra doña Mariana de Granada Venegas 1608-1615, ARCGR, Caja 2095.

58. ARCGR, Caja 2095. 27 de febrero, 1604. Carta de pago de don Juan de Zayas en nombre de doña Guiomar Maldonado de Zayas. ARCGR, Caja 5333, pieza 17. 27 de febrero, 1604. Carta de pago y finiquito de don Juan de Zayas en nombre de doña Guiomar Maldonado de Zayas.

sobre los mismos, las deudas que ella misma tenía con réditos escasos para afrontarlas, las derrotas en los tribunales, toda la hacienda bajo administración judicial con las rentas embargadas y rematadas, y el fin de su aspiración de crear una dinastía a partir de un mayorazgo de todo punto ilegal fueron causas que hubieron de hacerla sentirse frustrada en su vida y ambición.

Si los testigos que declararon en los pleitos de familia dijeron verdad, doña Mariana para comer hubo de acudir al empeño sumida en un estado de necesidad y pobreza en sus últimos años con pocos bienes muebles de escaso valor, que no fueron suficientes para pagar su entierro como afirmó su sobrino don Gil Vázquez Rengifo. Cuando murió el 13 de enero de 1614 y fue sepultada en la capilla privativa del convento de San Francisco Casa Grande, Granada contemplaría asombrada el modesto sepelio de esta patricia del más alto linaje de la ciudad, muy lejos de las honras fúnebres tributadas al marido e hijo años atrás; si estas costaron miles de reales, las de doña Mariana superaron ligeramente el centenar: entierro 10 reales; capa<sup>59</sup> 4; doble de campanas 2; acólitos 2; diecisiete sacerdotes acompañantes 34; novenario 18; ofrenda 66 reales. Consciente de que no tenía bienes mandó las misas de alma que parecieran a sus albaceas y se dijera por su criada María Flores 366 misas de las 400 que le debía<sup>60</sup>. Los gastos de su funeral y entierro fueron costeados por su amado hijo don Pedro de Hinojosa, que con pocas rentas, muchas deudas y viviendo de prestado un lustro después acompañaba a su madre en el sepulcro<sup>61</sup>.

Al no tener hijos don Pedro, la titularidad de la Casa Hinojosa Granada y mayorazgo recayó en el hijo preterido de doña Mariana don Juan Luis de Hinojosa, que en doña Mariana de Arjona Hinojosa tuvo a don Ignacio de Hinojosa Arjona, último poseedor. A su muerte optaron por la sucesión Arjonas, Hinojosas, Granada Venegas, Maza y otros muchos en un pleito de tenuta que acabará ya entrado el siglo XVIII al dar la Chancillería de Granada la posesión del mayorazgo a don Luis Maza de Montalvo, primer marqués de Casablanca<sup>62</sup>, tenencia que le será cuestionada judicialmente al menos hasta 1778<sup>63</sup>.

59. Prebendado de una iglesia catedral o colegial

60. Parroquia de San Justo y Pastor, Libro 2º de Defunciones de 18 de mayo de 1611 a 5 de diciembre de 1615, f. 107v.

61. Henríquez de Jorquera, *Anales de Granada*, 628. “En este año [1619] falleció en esta ciudad de Granada don Pedro de Hinojosa Venegas de Granada, caballero 24 que fue de esta dicha ciudad y uno de los capitanes de la gente de guerra del batallón y milicia de ella. Sepultóse en el convento del señor San Francisco en su capilla y enterramiento”.

62. ARCGR, Caja 9080, pieza 1. año 1716. ARCGR, Caja 14554, pieza 5. Años 1705-1706.

63. Año 1778. Pleito. Tomás Ruiz con el marqués de Casablanca sobre la sucesión del mayorazgo que fundó Pedro de Hinojosa, ARCGR, Caja 638, pieza 4. Caja 74, pieza 4. Sin fecha. Informe del pleito entre Pedro Rubio de Arjona Hinojosa y Luis Maza de Montalvo, marqués de Casablanca, sobre pretensión de unos mayorazgos. Año 1705. Juan Antonio de Hinojosa, corregidor de Alcalá la Real,

## CONCLUSIONES

En páginas anteriores se ha realizado el estudio de la familia Hinojosa Granada, integrante de la élite granadina, gracias a la rica información proporcionada por las actas notariales que documentan fehacientemente sus hechos, acciones y circunstancias, así como la contenida en los litigios judiciales puestos entre sí. Son fundadores de este linaje Pedro de Hinojosa y doña Mariana Venegas, el primero incardinado por matrimonio en la red familiar de los Granada Venegas, carente de abolengo pues es pequeño hidalgo, pero poseedor de riqueza conseguida en Indias y poder político como regidor del cabildo granadino; la segunda, dama de alta estirpe, se propuso, más que su marido, como principio rector de su vida crear un nuevo linaje con patrimonio vinculado al mayorazgo y apellidos y armas propias. Este deseo de perpetuidad por causas fuera de su control y previsión acabó en simple proyecto al agotarse de la forma más natural por extinción biológica, en tanto que la gran hacienda que poseyeron pasó a un linaje distinto del suyo.

Ninguno de los motivos y fines que se propusieron al fundar mayorazgo se hizo realidad, muy al contrario. Fueron sus causas la falta de bases sólidas sobre las que intentaron asentar la nueva dinastía, ya que ninguno de sus hijos tuvo cualidades, en particular el primogénito, decepción absoluta para sus padres. Varones con sólido patrimonio familiar, y pertenecientes a la oligarquía municipal, no buscaron matrimonio con ricas herederas, no supieron o quisieron aprovechar sus importantes relaciones familiares y de la élite social a la que pertenecían, ni tampoco desarrollaron un *cursus honorum* –militar, de servicio a la Corona, eclesiástico o jurídico– para prosperar, a diferencia de sus primos Granada Venegas. Linaje roto en sus relaciones personales, que no salió de la oscuridad por el esfuerzo o el talento, ambos inexistentes, de los vástagos, y por ello cae pronto en el olvido al fallecer el único descendiente de la tercera generación y con él el deseo de continuidad del linaje y patrimonio vinculado soñado por Pedro de Hinojosa y doña Mariana Venegas.

## BIBLIOGRAFIA

- Casey, James. *Familia, poder y comunidad. Los ciudadanos de Granada (1570-1739)*, Valencia: Universitat de Valencia; Universidad de Granada, 2008.
- García Luján, José Antonio. “Testamentos de don Pedro y don Alonso de Granada Venegas”. En *Homenaje a María Angustias Moreno Olmedo*, eds. Carmen Calero Palacios, Juan de la Obra Sierra, María José Osorio Pérez, 613-623. Granada: Universidad de Granada, 2006.

---

con Luis Maza de Montalvo sobre la sucesión del mayorazgo fundado por Pedro de Hinojosa y Mariana de Granada Venegas, ARCGR, Caja 14554, pieza 5.

- “Genealogía del linaje Granada Venegas desde Yusuf IV, rey de Granada (1432), hasta la extinción de la varonía del linaje (1660)”. En *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el reino de Granada, siglos XV-XIX. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar*, ed. José Antonio García Luján, 13-43. Huéscar: Fundación Cultural Raigadas, 2010.
- Henríquez de Jorquera, Francisco. *Anales de Granada. Descripción del reino y ciudad de Granada. Crónica de la Reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 a 1646*. Edición: Antonio Marín Ocete (1934). Estudio preliminar Pedro Gan Giménez. Granada: Universidad de Granada, 1987.
- Jiménez Vela, Rosario. *Índices de los libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada, 1518-1566*, Granada: Ayuntamiento de Granada, 1987.
- López de Haro, Alonso. *Segvnda parte del nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, Madrid: Luis Sánchez, 1622.
- López Nevot, José Antonio. *La organización institucional del municipio de Granada durante el siglo XVI*, Granada: Universidad de Granada; Ayuntamiento de Granada, 1994.